

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 08-C-DIC- 706

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fijación de nuevo valor nominal de las acciones, aumento del capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía "**TELEVISIÓN ECUATORIANA TELERAMA S.A.**", otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 26 de agosto del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 534-IC-CI y DJ-08-905 de 17 y 18 de septiembre del 2008, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-08137 de 2 de junio del 2008 y ADM-08240 de 14 de julio del 2008;

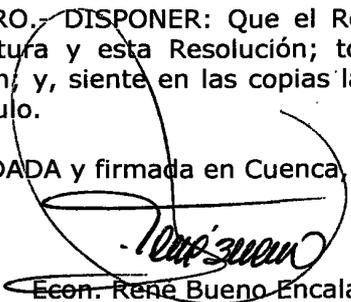
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "**TELEVISIÓN ECUATORIANA TELERAMA S.A.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto del cantón Quito y Segundo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 18 SEP 2008


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

Trámite No. 3078

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 23 de octubre del 2008.

[Handwritten signature]



Dr. *Rafael* *Virimilla B*
Notario

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 654 del REGISTRO DE LA
se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 23 de Octubre del 2008.

[Handwritten signature]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA